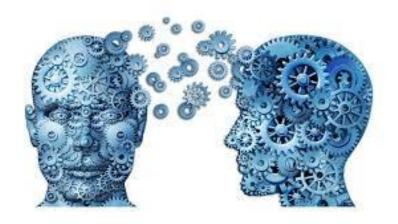
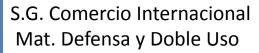


# XXVII Jornadas de Investigación de las Universidades españolas



Control de la transferencia de tecnología en el ámbito del doble uso: un nuevo reto para los centro de investigación









## Los Comienzos

Tratados de Roma 1957



Comunidad Económica Europea

Comunidad Europea de la Energía Atómica **EURATOM** 

## Las libertades en Europa y acuerdos internacionales

#### Unión Aduanera

- Consecuencia de los tratados de Roma.
- Eliminación de aranceles interiores.
- Establecimiento del arancel aduanero común exterior.
- Tratados internacionales: la UE deben negociar en como una sola entidad.
- Una única legislación a la exportación.





## Las libertades en Europa y acuerdos internacionales

### Espacio Schengen 1985-1995



Supresión de los controles fronterizos en las fronteras comunes



# Regimenes de Control a la Exportación



Armamento Convencional. Productos y Tecnología de Doble Uso



Sistemas capaces de llevar integrados armas de destrucción masiva



Prohibir armas de destrucción masiva químicas y velar por la verificación internacional de su destrucción. Ilegaliza su producción, almacenamiento y uso.



# Regimenes de Control a la Exportación

#### The Australia Group

- Minimizar el riesgo en la proliferación de armas químicas y biológicas en los procesos de exportación.
- Todos los estados que participan en el Grupo de Australia son partes de la Convención de Armas Químicas (CWC) y la Convención de Armas Biológicas (BWC).
- Trata de implementar medidas en los controles de exportación de los estados participantes de tal forma que:
  - 1. Deberían ser eficaces para impedir la producción de armas químicas y biológicas.
  - 2. Deben de ser realistas y fáciles de implementar.
  - 3. No deben impedir el comercio normal de materiales y equipos utilizados para fines legítimos.



# Regimenes de Control a la Exportación



Contribución de proveedores nucleares para la no proliferación de las armas nucleares.

Tiene en cuenta dos facetas:

- Exportaciones nucleares.
- Transferencia tecnologías nucleares.



## Dos ideas opuestas.

- La Unión Europea, contempla la supresión de aduanas y aranceles internos, capacidad negociadora única a nivel internacional y un marco de libertad.
- Regímenes multilaterales sin representación (¿?) de la UE.
- Cada estado participante puede decidir de forma independiente.
- Reuniones a nivel técnico.
- Necesidad de control a la exportación.

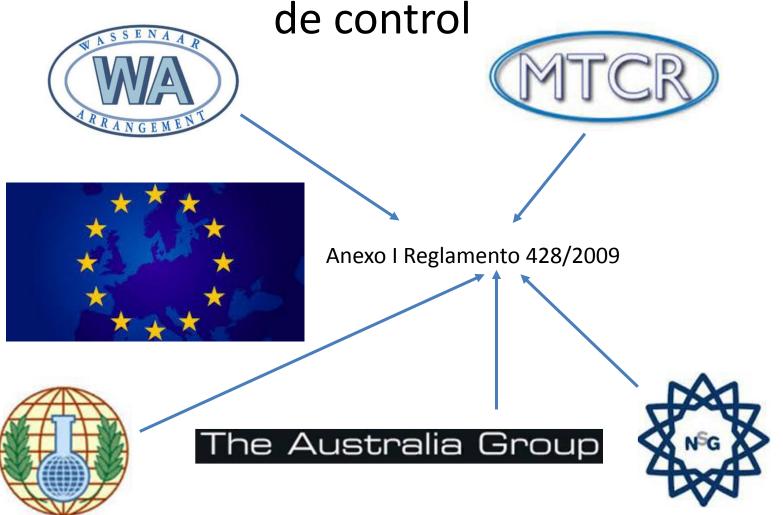


# Dos ideas opuestas: una única política de exportación.

Reglamento (CE) 428/2009 del Consejo, de 5 de mayo de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones, la transferencia, el corretaje y el tránsito de productos de doble uso.



# Contribución de los regímenes multilaterales



# Disponibilidad de un marco regulatorio

Tiempo de su aplicación.

Deseamos exportar un producto de doble uso





## Primer paso

### ¿Soy un exportador de material de doble uso?

En primer lugar he de comprobar si soy exportador ¿Qué dice el Reglamento?

«exportador»: toda persona física o jurídica o toda asociación que en el momento en que se acepte la declaración, ostente el contrato con el destinatario de un tercer país y esté facultada para decidir la expedición del producto fuera del territorio aduanero de la Comunidad.

Diferencia con términos aduaneros:

El Software y la transferencia de tecnología no atraviesan fronteras físicas.

# Segundo paso

### ¿Es mi producto o tecnología material de doble uso?

#### Reglamento:

«productos de doble uso»: los productos, incluido el soporte lógico (software) y la tecnología que puedan destinarse a usos tanto civiles como militares y que incluyen todos los productos que puedan ser utilizados tanto para usos no explosivos como para ayudar a la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos;

La exportación de tecnología que es requerida para el desarrollo, la producción o el uso de los artículos controlados en la lista de doble uso se controla de acuerdo con las disposiciones de cada Categoría. Esta tecnología permanece bajo control incluso cuando se aplica a cualquier artículo no controlado.



## Tercer paso

Identificación del producto de doble uso.

#### Primera reflexión:

- El Reglamento es una ley.
- Es una ley con un alto contenido técnico, y un marco jurídico, especialmente por su Anexo I.
- Responsabilidad del exportador de la correcta identificación del producto o tecnología a exportar.



## Dos nociones generales básicas

Responsabilidad.

Las responsabilidades de control en la exportación son un parámetro más en las obligaciones del exportador.

 Percepción del riesgo por parte del exportador. Diligencia debida.





# Impacto sobre los centros de investigación Exportación tradicional:

- Equipos de ensayo. (Ej. Reparación).
- Productos y materiales. (Químicos, Virus, toxinas, materiales compuestos,...).
- Software.





### Exportación de tecnología:

- Publicaciones.
- Conferencias.
- Colaboraciones de investigación.
- Servicios de consultoría.
- Asistencia técnica.
- Prototipos o desarrollos experimentales.
- Spin off.
- Profesores visitantes y estudiantes extranjeros.
- Cursos online.
- Universidades de verano.



Definición de exportación intangible:

La transmisión de soportes lógicos (software) o tecnología por medios electrónicos, incluido por fax, teléfono, correo electrónico u otro medio electrónico cualquiera, a un destino situado fuera de la Comunidad; incluye poner por medios electrónicos dichos soporte lógico, software y tecnología a disposición de personas físicas o jurídicas o de asociaciones exteriores a la Comunidad. Esta definición de exportación también es aplicable a la transmisión oral de tecnología cuando la tecnología se describa por teléfono.

Definición de «exportador "Intangible"»: toda persona física o jurídica o toda asociación que decida transmitir o poner a disposición soportes lógicos (software) o tecnología por medios electrónicos, incluido por fax, teléfono, correo electrónico o por cualquier otro medio electrónico a un destino situado fuera de la Comunidad.



La definición de transferencia intangible de tecnología incluye la puesta de tecnología controlada a disposición de personas que se encuentran fuera de la UE, pero en algún momento puntual entran en espacio

comunitario.



# Inclusión de la tecnología en las licencias de exportación

La licencia de exportación concedida para un producto autoriza también la exportación, al mismo usuario final, de la tecnología mínima requerida para la instalación, el funcionamiento, el mantenimiento y las reparaciones de dicho producto.



# Excepción 1

Los controles de transferencia de tecnología no se aplicarán a la información de conocimiento público ni a la investigación científica básica.

¿Qué entendemos por investigación científica básica?

"Investigación científica básica" significa trabajo experimental o teórico realizado principalmente para adquirir nuevos conocimientos de los principios fundamentales de fenómenos o hechos observables, no principalmente dirigidos hacia un objetivo práctico específico.



# Excepción 2

Dominio público" significa" tecnología" o "software" que está disponible sin restricciones tras su posterior difusión.

Propiedad intelectual.

Las restricciones derivadas del derecho de propiedad intelectual no impiden que la tecnología o el equipo lógico, software, se consideren de conocimiento público.

## Caso de studio 1: riesgo de desvío.

Un alumno extranjero esta interesado en matricularse para llevar a cabo su programa de doctorado en una Universidad española.

¿Está interesado en una tecnología incluida en el anexo I del Reglamento 428/2009?

¿Procede de un país sometido a un embargo de armas de destrucción masiva?

¿A qué información va a tener acceso durante su estancia en nuestro país?



Es considerado transferencia de tecnología sometida a control de exportación

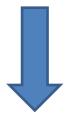




## Caso de estudio 2: países con embargo.

3 casos en base al destino final bajo embargo pueden ser identificados.

- Tecnología no listada + medidas restrictivas.
- Tecnología listada + medidas restrictivas.
- Tecnología listada sin estar sometidos a medidas restrictivas.



Es necesaria licencia de exportación para la transferencia de tecnología



Información adicional puede ser solicitada al exportador, como accionariado del usuario final, localización exacta de los productos, personas que van a tener acceso a la información...

# Caso de studio 3: riesgo de desvío.

Una universidad española se presenta a una subvención internacional. Para ello debe crear un consorcio internacional en el que participan 3 países más de la UE más dos países terceros.

¿Durante el proyecto se utiliza una tecnología incluida en el anexo I del Reglamento 428/2009, o el resultado del mismo está incluido?

¿Necesito enviar a mis colegas de proyecto información tecnológica incluida en el anexo I del Reglamento 428/2009?

¿Vamos a recibir visitas de personal no UE en nuestras instalaciones? En caso afirmativo, a qué instalaciones y/o información van a tener acceso?



Es necesaria licencia de exportación para la transferencia de tecnología



## Caso de studio 4: riesgo de desvío.

Un investigador español presenta una "abstract" a un congreso internacional. Se le acepta y de be presentar el correspondiente "paper", así como presentarlo como "speaker" del congreso.

¿Contiene el "paper" una tecnología incluida en el anexo I del Reglamento 428/2009, o el resultado de la investigación está incluido?

¿Es extensiva la pregunta anterior a la presentación que voy a realizar?

¿Va a ser publicado? ¿Cuál es mi público objetivo?



Es necesaria licencia de exportación para la transferencia de tecnología



# Caso de estudio 5: Software y transferencia de tecnología.

- Como productos intangibles, no son exportados a través de Aduanas.
- No existe trazabilidad acerca del proceso de exportación.
- La autoridad debe de confiar en el exportador.



Licencia de exportación es requerida para productos listados en el Anexo I.

- El exportador está obligado a enviar los datos estadísticos de sus exportaciones de forma semestral.
- Un programa interno de cumplimiento demuestra un grado de compromiso con el control a la exportación por parte del exportador.
- La autoridad de exportación realiza inspecciones aleatorias o contra un riesgo previamente identificado, para poder identificar posibles violaciones de la legislación vigente.
- Se considera exportación el alamcenamiento de datos en un servidor localizado fuera de la UF:
  Válido únicamente para uso académico



# Caso de studio 6: Inversión y transferencia de tecnología.

- Existe el riesgo de inversión extranjera en grupos de investigación.
- Se identifica el riesgo una vez que se ha desarrollado la tecnología financiada con fondos de terceros países. Cuando se solicita una licencia de exportación para la transferencia de tecnología.



Licencia de exportación es requerida para productos y tecnología listados en el Anexo I.



## Conclusiones a los casos prácticos

- Muchas empresas recurren a un "Programa Interno de Cumplimiento" (ICP).
- La implantación de un ICP no es obligatoria.
- Si es obligatoria, y responsabilidad del exportador, la correcta interpretación técnica de la ley para su clasificación, pues es quien conoce su producto.
- La percepción del riesgo obliga al exportador a notificarlo a las autoridades, aplicando la diligencia debida.
- El exportador no debe ser simplemente un "vendedor" de tecnología.

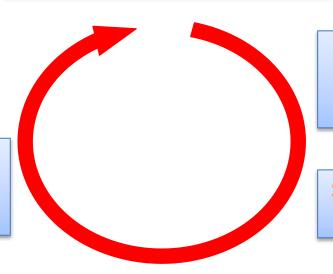


# **ICP: Elementos principales**

Comité de análisis de cumplimiento

Seguridad física y de información

Revisión del desempeño, auditorías y acciones correctivas.



Estructura organizativa, responsabilidades y recursos.

Screening antes y después de la exportación

Mantenimiento de registros y documentación

Formación y sensibilización



## Percepción del riesgo

- Comparación del producto o tecnología con el uso final declarado.
- Conocimiento del sector industrial y sus tendencias.
- Posibles contribuciones de los productos o tecnologías a programas de destrucción masiva.
- Posibles banderas rojas de dicha tecnología.
- Implicación de los técnicos de la academia en la correcta identificación de los productos y sus riesgos.

Tareas de divulgación y concienciación al mundo de la Academia es uno de los nuevos retos a los que es senfretan las autoridades de control en la exportación.



# Mensaje final

La transferencia de tecnología es un factor de riesgo en cuyo control deben de estar involucrados diferentes agentes: academia, autoridades e industria.

Es una responsabilidad compartida



# Muchas gracias por su atención



Antonio Mesa Fortún Jefe de Área de Doble Uso

913492459 amesa@mincotur.es